

RESOLUCION EXENTA N° 2700/2017

REF.: Modificación de la Resolución Exenta N°2.585, de fecha 07 de diciembre de 2017, donde se fija los valores de la Matrícula y los aranceles para los alumnos de Postgrado y/o Postítulo de la Universidad de La Serena para el año 2018

LA SERENA, 28 de diciembre de 2017



Vistos: La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; el DFL N° 12 de 1981 del Ministerio de Educación, que crea la Universidad de La Serena; lo dispuesto en los artículos N°s 109 Y 113, Decreto con fuerza de Ley N° 02 de 2009 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con fuerza de Ley N° 01 de 2005, las facultades que me confiere el artículo 12, letra g), del D.F.L. N° 158 de 1981, que aprueba el Estatuto de la Corporación; el Decreto Supremo N° 418 de fecha 17 de octubre de 2014 del Ministerio de Educación, Decreto Exento N° 093, del 4 de abril de 2013, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Programas de Postgrados y de Postítulos en la Universidad de La Serena.

CONSIDERANDO: Que en la Resolución Exenta N°2.585, de fecha 07 de diciembre de 2017 se cometió un error de transcripción en los valores correspondientes al valor de Matrícula Anual y el valor de Arancel Anual en el Programa de **Magíster en Liderazgo, Dirección y Comunicación Estratégica**.

RESUELVO:

MODIFÍCASE La Resolución Exenta N°2.585, de fecha 07 de diciembre de 2017, donde se señala el valor de Matrícula Anual de **\$30.000**, por un valor de Matrícula Anual de **\$180.000**.

De igual forma modifícase el valor de Arancel Anual de **\$2.320.500**, por el valor de Arancel Anual de **\$2.575.000**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SERGIO ZEPEDA MALUENDA
SECRETARIO GENERAL

NAP/SZM/JRL/tmd

DISTRIBUCION
A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDA



DR. NIBALDO AVILES PIZARRO
RECTOR

RECIBIDO
FOLIO
LINEA
ENVIADO
UNIVERSIDAD DE LA SERENA
Secretaría General